



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*

Ley 25253 del 19-06-1990

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0525-2024-MDL

Laredo, 11 de diciembre del 2024.

### VISTO:

El Informe Nº 889-2024-GDSYPV/MDL emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal, sobre Reconocimiento para el equipo del Instituto Estatal Superior Tecnológico Laredo. - Informe Nº 581-2024-MDL/GDS-SSPS-SGSS, Informe Nº 011-2024-MDL/CIAM., y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Laredo es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20º inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que, compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo".

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Laredo, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan al desarrollo del distrito; así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado con esta entidad Edil.

Que, en mérito a los fundamentos vertidos en el presente informe Nº 889-2024-GDSYPV/MDL emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal, resulta viable que, se emita el acto resolutorio de reconocimiento y felicitaciones para cada miembro del Equipo del Instituto Estatal Superior Tecnológico Laredo que desarrollaron actividades referidas al autocuidado en los integrantes de la unidad funcional de Atención al Adulto Mayor en los meses Mayo (17, 24, 31), Junio (14, 21, 28) y Julio (05):

- Autocuidado del sistema nervioso y los sentidos en el adulto mayor.
- Autocuidado de la piel y anexos del adulto mayor.
- Autocuidado de los pies del adulto mayor.
- Autocuidado de la cavidad bucal en el adulto mayor.
- Autocuidado nutricional del adulto mayor
- Autocuidado de la sexualidad en el adulto mayor.
- Autocuidado genitourinario en el adulto mayor.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA Nº 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*

Ley 25253 del 19-06-1990

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972,

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR**, por sus acciones meritorias y destacadas a cada miembro del Equipo del Instituto Estatal Superior Tecnológico Laredo que desarrollaron actividades referidas al autocuidado a los integrantes de la UNIDAD FUNCIONAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR en los meses Mayo (17, 24, 31), Junio (14,21, 28) y Julio (05), el cual estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. Nº
01	GIL PEÑA, DIANE RENE	18087183
02	AGUSTIN MIRANDA, GREYSI JOSCELIN	70091307
03	ANGULO SALDAÑA, FLOR MARLENY	74486118
04	ATOCHÉ MECOLA, DIANA MARIA CRISTINA.	74981282
05	CALDERON PAREDES, ALMENDRA EMPERATRIZ	70543054
06	CHAVEZ GIL, DAISY JANET	18206078
07	CHOLAN VALVERDE, FERNANDA GUADALUPE	72316101
08	CORDOVA RAMIREZ, CINTYA IBET	43322184
09	CRUZ MORENO, ALONDRA NOEMI	45629864
10	DE LA CRUZ BACILIO, JUDITH STEFANY	47000348
11	DE LA CRUZ SALINAS YOSELIN CHARITO	75100925
12	FLORIAN ESPINOZA, JHULLIAN ANDREA	70342199
13	GOMEZ DOMINGUEZ, MIRTHA ROSMERY	43548731
14	GUTIERREZ GONZALES, YANINA ELIZABETH	45419442
15	GUZMAN NORIEGA, LILIBET EVELYNG	47230108
16	GUZMAN NUEVO, LUCIA	42033646
17	HUAMAN SOLANO, MARIA YULISA	74759895
18	IZQUIERDO MENDOZA, DANLY NIRSE	76868390
19	LANDAURO CARHUALLAY, KAROLAY STEFANI	72942724
20	LOPEZ PARIHUAMAN, LUIS DAVID	76877315
21	LOYOLA ORTECHO, LUIS MIGUEL	43653584
22	LUJAN BARROS, BETTY DEL ROCIO	72186931
23	OLIVARES PELAEZ, YADIRA KATHERIN	43899323
24	PAREDES CRUZADO, MARY CELENY	71725333
25	PONCE RAMOS, YULIANA NICOL	78199105
26	RODRIGUEZ GOMEZ DE CALLA, JEANNET LILIANA	41008364
27	RODRIGUEZ LOPEZ, YANELI	78886114
28	ROJAS SOTO, AMELIA DEL ROSARIO	18008589
29	SALGADO SANCHEZ, ANGIE FIORELLA	73086488
30	SANCHEZ LOZANO, KARLA ELIZABETH	70468322
31	SANCHEZ VILLANUEVA, ALICIA ALDANA	79136867
32	VALDIVIEZO RODRIGUEZ, KAROL NICOLLE YANELA	77297351
33	VASQUEZ HUAMAN, MERCEDES MARGARITA	18227435
34	VERA MONTERO, MILAGROS CAROLINA	70771806
35	VILLAVICENCIO AVILA DE SOTO, CECILIA DEL CARMEN	42389485
36	YUPANQUI FERNANDEZ, SUSANE NICOLE	47911671

RUC: 20178186869

JR. REFORMA Nº 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*

Ley 25253 del 19-06-1990

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la secretaria general hacer de conocimiento la presente resolución de alcaldía y la Oficina de Imagen Institucional la publicación del mismo e informática la publicación en el portal de la institucional de la Municipalidad Distrital de Laredo [www.munilaredo.gob.pe](http://www.munilaredo.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA  
ALCALDE



RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

[tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe](mailto:tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe)

[www.munilaredo.gob.pe](http://www.munilaredo.gob.pe)

LAREDO - PERÚ